

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16856 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 814/2010 referente a la concursada "Promociones Ramajal, S.L.", por auto de fecha 9 de mayo de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la deudora.
2. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad "Promociones Ramajal, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Salamanca, 9 de mayo de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A110037744-1